



INFORMES TRIMESTRALES

Entidades Estatales

Ejercicio Fiscal 2026

Indicaciones técnicas



**Micrófono
apagado**



**Cámara
encendida**

Indicaciones técnicas



El registro de asistencia se hará mediante el link compartido en el chat

Mantener el micrófono apagado y la cámara encendida

Las preguntas se realizarán en el chat al final de la presentación

Nombrar el usuario con la Entidad Fiscalizable a la que se pertenece

Ejemplos: -UAEMex
-ISEM

Cualidades de la información



01. Relevante

Los datos reportados deben mostrar claramente la situación financiera y el cumplimiento de metas para poder evaluar el desempeño real de la entidad.



02. Confiable

Los datos correspondan a la realidad de las operaciones, es decir, cada peso registrado debe estar respaldado por un CFDI, una póliza o un contrato y la información debe estar libre de sesgos o manipulaciones para "ajustar" saldos.



03. Comprensible

Debe presentarse de forma que los usuarios (auditores, legisladores y ciudadanos) puedan entender la naturaleza de los ingresos y el destino del gasto público sin ambigüedades.



04. Comparable

Permite analizar la evolución de las finanzas públicas a lo largo del tiempo. Es vital que el informe del primer trimestre mantenga la misma estructura técnica que el segundo, permitiendo contrastar el avance del presupuesto y el ejercicio del gasto de manera coherente.



05. Útil

La capacidad de la información debe servir como base en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas efectiva. Un informe es útil cuando permite pasar del dato frío a la acción institucional.



Marco legal

Normatividad general de los Informes Trimestrales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Competencia

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es la entidad estatal competente en materia de revisión y fiscalización de los fondos y fideicomisos públicos, cuentas públicas, deuda pública y de los actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Atribución

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entre sus diversas atribuciones, cuenta con la de:

- Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas, así como todas aquellas disposiciones de carácter general para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales.
- Requerir a las entidades fiscalizables la información, documentos físicos y/o electrónicos necesarios para los actos de fiscalización, así como solicitar a otras autoridades el auxilio o colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 8 fracciones XI y XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Principios rectores

Legalidad

Confiabilidad

Definitividad

Imparcialidad

Máxima Publicidad

Artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Medida de apremio

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México puede imponer medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones



Multa de 100 a 150 veces el valor diario de la UMA, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada incumplimiento, hasta alcanzar las 1,500 UMAs.

Debe pagarse con recursos del peculio de la persona servidora pública a quien se le impuso el medio de apremio consistente en multa, ya que al pagarlo con recursos del patrimonio del ente público, se incurriría en una falta administrativa grave y en un delito.



Auxilio de la fuerza pública.

Artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Nota importante



La imposición de las medidas de apremio, si bien se realiza a la persona servidora pública que al momento en el que se actualizó el incumplimiento contaba con las atribuciones para enviar el soporte documental requerido, la obligación de acatar la entrega subsiste hasta su total cumplimiento para la entidad fiscalizable y las personas servidoras públicas en funciones.

Responsabilidades

La negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 8 fracción XIX segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Responsabilidades



Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

Artículo 42 Bis. Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite el Órgano Superior para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Cuando los servidores públicos y las personas físicas y jurídico colectiva, públicas o privadas aporten información falsa, serán sancionados penalmente conforme a lo previsto por las leyes penales aplicables.

Responsabilidades

FALTAS GRAVES Artículo 52 de la LRAEMyM



FALTAS NO GRAVES Artículo 50 de la LRAEMyM

LRAEMyM: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Responsabilidades

Desacato

Ley de
Responsabilidades
Administrativas del
Estado de México y
Municipios

Artículo 66. Incurrirá en desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras proporcione información falsa, así como no dé respuesta oportunamente, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio.

Desobediencia

Código Penal del
Estado de México

Artículo 117. Comete este delito quien desobedezca cualquier mandato legítimo de una autoridad competente.
Al responsable de este delito se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de sesenta a doscientos días de multa.

Responsabilidades

Sanciones administrativas



Se aplicarán sanciones administrativas por faltas graves a los servidores públicos por los actos u omisiones en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



Suspensión



Destitución



Sanciones económicas

De acuerdo a los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.



Inhabilitación temporal

Informes Trimestrales Estatales 2026

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

Normativa complementaria

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Objetivo



Dar a conocer a las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizables la integración y presentación del “Informe Trimestral Estatal”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Contenido

A las Entidades Fiscalizables:

- 1 Herramientas necesarias
- 2 Definir
- 3 Criterios
- 4 Métodos

- 5 Sistemas
- 6 Formatos
- 7 Documentación
- 8 Homologación
- 9 Integración



Ámbito de aplicación



Así como aquellos Organismos Estatales de nueva creación o que inicien operaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Información consolidada por dependencias generales y secretarías

Integración del Informe Trimestral

Matriz de documentos, archivos y firmas autógrafas

Submódulo	No.	Documento	Frecuencia con la que deben realizar el documento		que firma el PQA	Periodicidad	Aplicabilidad	Nomenclatura	
Estados Financieros	1	Estado de Situación Financiera	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	ESF000000002026
	2	Estado de Actividades	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EA000000002026
	3	Estado de Flujos de Efectivo	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EFE00000002026
	4	Estado An...						PL, PJ, OAA, SC y OM	EADY0P000000002026
	5	Estado Análítico del Activo	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EAA00000002026
	6	Estado de Variación de la Hacienda Pública	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EVHP000000002026
	7	Estado de Cambios en la Situación Financiera	PDF, TXT, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	ECSF000000002026
	8	Notas a los Estados Financieros (de Desglose de Memoria (cuentas de orden) y de Gestión Administrativa)	PDF, XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	NEF000000002026
	9	Dictámenes de Estados Financieros	PDF				Anual (junio)	PL, PJ, OAA, SC y OM	DEF00000002026

Forma de nombrar el documento

ESF000000002026

ESF: Iniciales del nombre del documento que se presenta
000000: Clave para identificar a la Entidad Fiscalizable
00: Mes al que corresponde el documento que se informa
2026: Ejercicio Fiscal que se reporta

Ejemplo: ESF206C03022026

ESF = Estado de Situación Financiera
 206C03= Unidad de Asuntos Internos
 02= Mes "febrero"
 2026= Ejercicio Fiscal que se reporta

Artículos 42 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Estado de Situación Financiera de la Unidad de Asuntos Internos al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2026

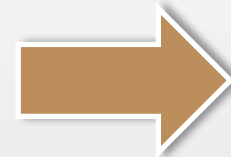
Módulos de los Informes Trimestrales

1	Módulo 1. Contable y Financiera <ul style="list-style-type: none">•-- Estados Financieros•-- Formatos Auxiliares•-- Pólizas	➔	44
2	Módulo 2. Presupuestaria y Patrimonial <ul style="list-style-type: none">•--Presupuestaria Anual•--Presupuestaria Trimestral•--Patrimonial	➔	52
3	Módulo 3. Programática <ul style="list-style-type: none">•--Avance de Metas de Actividad por proyecto (PbR 11a, 13a y 2a)•--Dictámenes de Reconducción	➔	8
4	Módulo 4. Administrativa <ul style="list-style-type: none">•-- Servicios Personales•-- Obra•-- Control Interno	➔	39

Módulo 1

Información Contable y Financiera

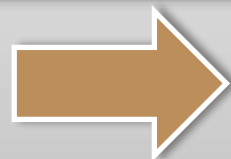
Estados Financieros



24

Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico del Activo, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, **Notas a los Estados Financieros [de Desglose, de Memoria (cuentas de orden) y de Gestión Administrativa]** y Dictámenes de Estados Financieros.

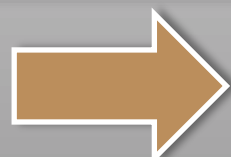
Formatos Auxiliares



16

Balanza de Comprobación, Balanza de Comprobación Detallada, Libro Mayor, Diario General de Pólizas, Catálogo de Cuentas Contables, Catálogo de Pólizas Contables y Conciliaciones Bancarias y de Inversión (carátula y detalle de las partidas en conciliación y Estados de Cuenta Bancarios y de Inversión).

Pólizas

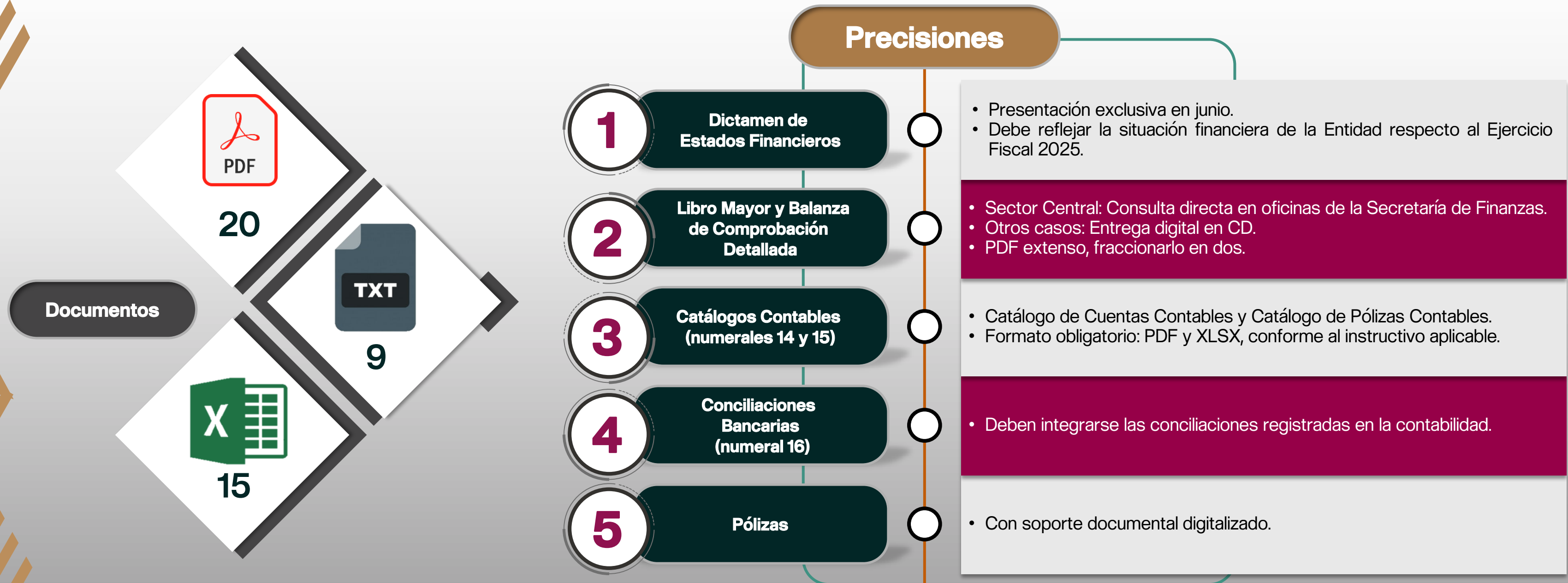


4

Pólizas de egresos, cheques, ingresos y diario con soporte documental digitalizadas.

Módulo 1

Información Contable y Financiera (44)



Módulo 2

Información Presupuestaria y Patrimonial (52)

Integración

Presupuestaria
Anual (10)

Carátula del Presupuesto de Ingresos, Carátula del Presupuesto de Egresos, Programa Anual de Obra, Programa Anual de Adquisiciones, y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a).

Presupuestaria
Trimestral (28)

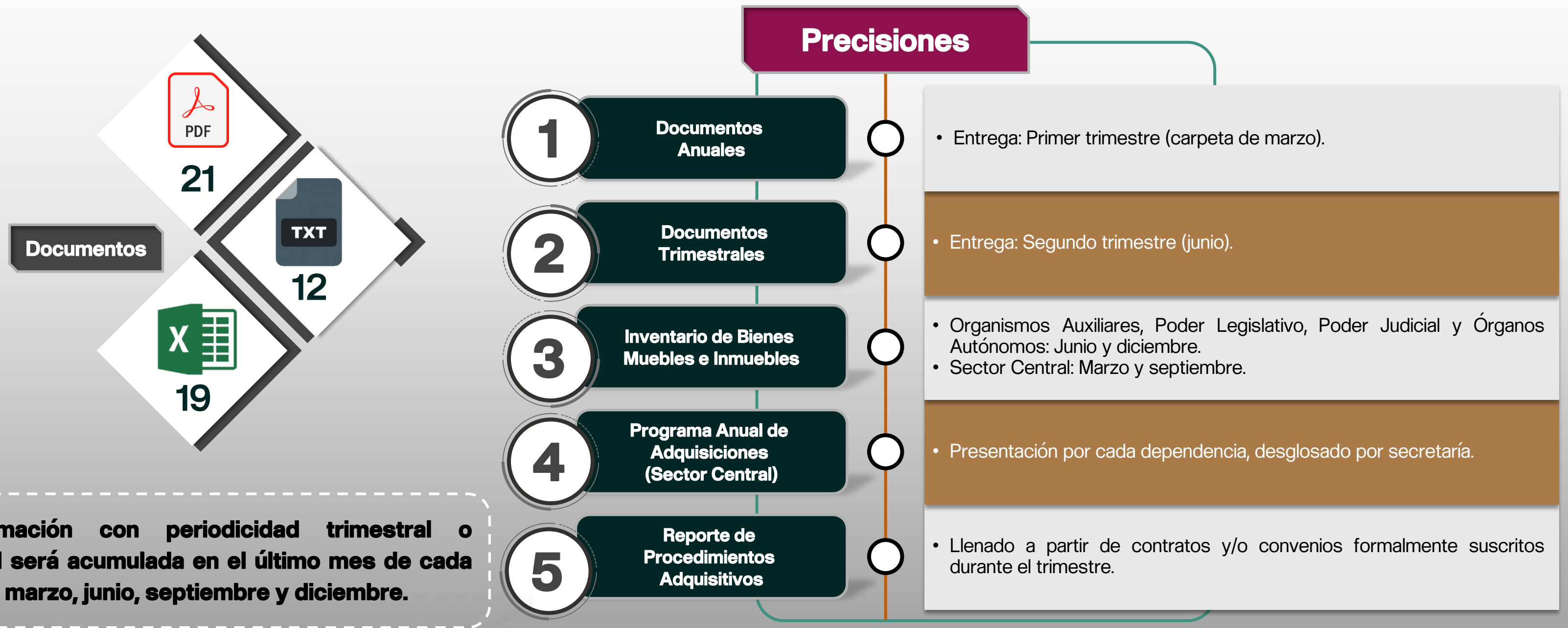
Reporte y oficios de autorización de las adecuaciones presupuestarias por parte de la Secretaría de Finanzas.

Patrimonial (14)

Inventario de Bienes Muebles, Inventario de Bienes Inmuebles, Reporte de Movimientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Dictámenes de Adjudicación emitidos por el Comité de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles, Enajenaciones y Servicios, y el Reporte de Procedimientos Adquisitivos.

Módulo 2

Información Presupuestaria y Patrimonial (52)



La información con periodicidad trimestral o semestral será acumulada en el último mes de cada trimestre: marzo, junio, septiembre y diciembre.

Módulo 3

Información Programática (8)

Precisiones

1

No aplican archivos TXT

2

Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR2a)

3

La información debe ser consistente con la calendarización de metas (PbR09a) y con los informes cualitativos de variaciones (PbR13a)

4

Los formatos se presentarán con marca de agua con la leyenda "Sin movimientos", debidamente firmados por las personas servidoras públicas correspondientes

- Nomenclatura: APUE0000002026
- APUE: Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora
- 000000: Clave de la Entidad
- 2026: Ejercicio Fiscal



PDF

5



3

Documentos

Módulo 4

Información Administrativa (39)

Integración

Servicios
Personales (27)

Obra (6)

Control
Interno (6)



Módulo 4

Submódulo: Servicios Personales

Integración

Carátula de nómina

Nómina detallada

Archivos XML de nómina

Comprobante bancario de la
dispersión de la nómina

Reporte de Remuneraciones de
Mandos Medios y Superiores

Conciliación de nómina

Reporte de plazas ocupadas

Tabulador de sueldos

ISSEMYM o ISSSTE

Integración de saldos por cuotas y
aportaciones de seguridad social
ISSEMYM e ISSSTE

Expediente 1er.
mes del trimestre

Expediente 2o.
mes del trimestre

Expediente 3er.
mes del trimestre

Impuesto sobre la Renta

Integración de saldos del
Impuesto sobre la Renta (ISR)

Expediente 1er.
mes del trimestre

Expediente 2o.
mes del trimestre

Expediente 3er.
mes del trimestre

Módulo 4

Submódulo: Servicios Personales

Integración

ISSEMYM o ISSSTE

ISR



- Póliza de registro de la provisión o pago.
- Forma de pago (transferencia o cheque).
- Comprobantes de pago emitidos por el ISSEMYM o ISSSTE, según corresponda.

- Póliza de registro de la provisión o pago.
- Declaración(es) mensual(es) normal(es) y complementaria(s).
- Forma de pago (transferencia o cheque).
- Hoja de trabajo en la que se determina el importe a enterar.





Módulo 4

Submódulo: Obra

Se actualiza principalmente para el Sector central

Se reconocen las firmas de las personas servidoras públicas conforme a sus manuales y reglas internas

Se adicionan los numerales 19 y 20

Submódulo	No.	Documento	Tipo de documento o archivo	Persona servidora pública que firma el documento			Periodicidad		
				PQE	PQR	PQA			
Obra	18	Informe de Obra Pública	 	X	X	X	Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	IOP000000002026
	19	Oficios de Gestión Presupuestaria					Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	OGP000000002026
	20	Autorizaciones de Pago emitidas por la Secretaría de Finanzas					Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	APSF000000002026
	21	Dictámenes de Adjudicación emitidos por el Comité Interno de Obra Pública	 				Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	DACOP000000002026

Módulo 4

Submódulo: Obra

Informe de Obra Pública (18)

Número de
columna

Unidad Responsable

4

No. de control de obra

8

Unidad Ejecutora

5

Importe ejercido con IVA
(federal, estatal y propio)

28, 29
y 30

Tipo de obra

7

No. de oficio de
autorización

34

Módulo 4

Submódulo: Obra

Número de columna

Unidad Responsable

4

Unidad Ejecutora

5

Tipo de Obra

7

No. de control de obra

8

Importe ejercido con IVA
(federal, estatal y propio)

28, 29
y 30

No. de oficio de
autorización

34

Para el sector central deberá especificar la secretaría o entidad encargada de gestionar, ejecutar y transparentar el uso de los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos.

Ente público, área administrativa o instancia orgánica encargada de ejercer los recursos presupuestarios aprobados, gestionar los fondos y cumplir las metas de los programas autorizados, las cuales se encuentran asignadas a la unidad responsable.

Se refiere a obras asignadas al presupuesto, obras por encargo y obras ejecutadas mediante asociaciones público-privadas (APP) y proyectos de prestación de servicios (PPS).

Es la clave alfanumérica única e irrepetible que el Gobierno del Estado de México asigna a un proyecto específico y que permite rastrear una obra.

Aplica en caso de que la obra tenga recurso combinado.

Número asignado al documento oficial expedido por la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se autoriza ejercer el presupuesto contratado.

Informe de Obra Pública (18)

Módulo 4

Submódulo: Obra

Informe de Obra Pública (18)

Número de
columna

Periodo de
estimación

36

Subtotal

41 y
44

Retenciones

37, 38,
39 y 40

Total de deducciones

45

Amortización del
anticipo

42 y
43

Recurso de la
cuenta

48

Módulo 4

Submódulo: Obra

Informe de Obra Pública (18)

Número de columna

Periodo de estimación	36
Retenciones (2%, 0.2%, 0.5% y otros)	37, 38, 39 y 40
Amortización del anticipo	42 y 43
Subtotal	41 y 44
Total de deducciones	45
Recurso de la cuenta	48

Se refiere al lapso que se establece para calcular, registrar y validar los avances físicos y financieros de una obra o proyecto.

El importe de las retenciones en obra pública integra varios conceptos: supervisión y control, Fondo de Fomento, obligaciones de capacitación, seguridad y previsión social, además del 3% correspondiente al impuesto sobre nómina. En conjunto, estas deducciones aseguran el cumplimiento administrativo, fiscal y laboral.

Se refleja la parte del anticipo aplicada de la estimación antes del IVA que le corresponde.

La suma de las retenciones realizadas por la entidad fiscalizable.
Anotar el importe de sumar lo amortizado más el IVA determinado.

La suma de las columnas 41 y 44.

Registrar el nombre de la cuenta, identificando la fuente de financiamiento registrada en ella, de la cual se toma el importe para realizar pagos, amortizaciones o aplicar retenciones.

Módulo 4

Submódulo: Obra

Sector Central

Informe de Obra Pública (18)

El registro deberá efectuarse por la unidad responsable y ejecutora

Clave	Unidades Responsables
1000000000000000	Poder Legislativo
2000000000000000	Gubernatura
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas
2080000000000000L	Secretaría de Salud
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo

Clave	Unidades Ejecutoras
1000000000000000	Poder Legislativo
2010000000000000S	Secretaría Particular
2010200000000000L	Secretaría Auxiliar
2020000000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura
2A00000000000000	Oficina del C. Gobernador
200C010000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
2050000001000000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales
2050000100000000S	Secretaría Particular
2050000200000000S	Órgano Interno de Control
2050000300000000S	Coordinación de Giras y Logística
2050000400000000S	Coordinación de Atención Ciudadana
2050000500000000S	Unidad de Asuntos Religiosos
2050000800000000S	Coordinación Administrativa
2050000900000000S	Coordinación Jurídica de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
2050060000000000L	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
2050300000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal

VI.3.3. Catálogo por Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo
 Manual Único de Contabilidad Gubernamental, páginas 305 a la 312

Módulo 4

Submódulo: Obra

Ejemplo de registro

Informe de Obra Pública (18)

Unidad Responsable	Unidad Ejecutora	Tipo de obra	No. de control de obra	Importe ejercido con IVA (Durante el ejercicio fiscal)			No. de oficio de Autorización
				Federal	Estatal	Propio	
3000000000000000	3000000000000000	Obra asignada al presupuesto	PJEM-IXT-2025-12	0.00	0.00	23,594,737.25	SAF-OBRA-2025-00089

Responsable de programar el recurso

Quién aplicará directamente el recurso

Módulo 4

Submódulo: Obra

Ejemplo de registro

Informe de Obra Pública (18)

Nombre de la Entidad Fiscalizable									
Informe de Obra Pública									
(Pesos)									
Del 01 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2025									
Retenciones					Amortización del anticipo			Total deducciones	Estado de Cuenta Bancario en el que se reflejen los pagos
2.0%	0.2%	0.5%	Otros	Subtotal	Amortizado	IVA	Subtotal		Recurso de la Cuenta
\$ 471,894.75	\$ 47,189.47	\$ 117,973.69	\$ 14,156.84	\$651,214.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 651,214.75	BBVA BANCOMER

Módulo 4

Submódulo: Obra

**Oficios de Gestión
Presupuestaria (19)**

Nomenclatura: OGP0000000002026
OGP: Oficios de Gestión Presupuestaria
000000: Clave de la Entidad
00: Trimestre al que corresponde
2026: Ejercicio Fiscal

Tipos de oficios



Asignación



Autorización



**Asignación
y Autorización**



Ampliación



Cancelación



**Asignación
multianual**



Refrendo

Módulo 4

Submódulo: Obra

Autorizaciones de pago emitidas por la Secretaría de Finanzas (20)

Nomenclatura: APSF0000000002026
APSF: Autorizaciones de pago emitidas por la Secretaría de Finanzas
000000: Clave de la Entidad
00: Trimestre al que corresponde
2026: Ejercicio Fiscal



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!		FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS		Gasto de inversión para el Desarrollo del Estado de México Autorización de Pago FORMATO 4	
EJERCICIO FISCAL (1)		UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (2)				FOLIO: (3)	
CLAVE DE REGISTRO EN CARTERA (4)		NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (5)				FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	
CLAVE PRESUPUESTARIA (10)		CONCEPTO DE PAGO (11)		PRESUPUESTO AUTORIZADO (12)		APLICACIÓN PRESUPUESTAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (13) ESTATAL <input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> RECURSOS PROPIOS <input type="checkbox"/> OTROS ESPECIFICAR		OFICIO DE AUTORIZACIÓN (14)		DÍA (15) MES (16) AÑO (17)		IMPORTE SIN I.V.A. (22) (A) \$ AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO (23) (B) \$ SUBTOTAL (24) (C) = (A - B) \$ I.V.A. (25) (D) \$ IMPORTE DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (26) (E) = (C + D) \$ RETENCIONES (27) (F) \$ 0.2 % I.C.L.C. (28) \$ 0.5 % C.M.L.C. (29) \$ 2 % D. SUPERVISIÓN (30) \$ OTRA (31) \$	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PFI (18) CONTRATO <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>		CONTRATO (19)		IMPORTE (20) DÍA (21) MES (21) AÑO (21)		IMPORTE NETO A PAGAR (PESOS) (32) (G) = (E - F) \$ CANTIDAD CON LETRA: (33)	
AMORTIZACIÓN		FOLIO AL QUE AMORTIZA: (34)		L.V.A DE LA AMORTIZACIÓN (35) \$		RECIBIÓ (36) ANALIZÓ (37) REVISÓ (38) RELACIÓN DE ENVÍO (39) No DÍA MES AÑO	
AÑO EN QUE SE TRAMITÓ EL ANTICIPO: (36)		AVANCE FÍSICO (37)		DATOS DEL BENEFICIARIO		OBSERVACIONES (34)	
NOMBRE (38)		RFC (39)		NOMBRE (40)		BENEFICIARIO (41) TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (42) PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (43) VO. BO. DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (44)	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA	

Módulo 4

Submódulo: Control Interno

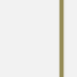
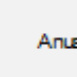

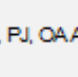
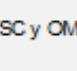

Actualmente llegan al numeral 24

Evaluación del Sistema y Programa de Trabajo de Control Interno (24)

Submódulo	No.	Documento	Tipo de documento o archivo	Persona servidora pública que firma el documento			Periodicidad	Aplicabilidad	Nomenclatura
				PQE	PQR	PQA			
Control Interno	22	Informe Anual de Riesgos	 	X	X	X	Anual	PL, PJ, OAA, SC y OM	IAR000000002026
	23	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	 	X	X	X	Anual	PL, PJ, OAA, SC y OM	PTAR000000002026
	24	Evaluación del Sistema y Programa de Trabajo de Control Interno	 	X	X	X	Anual	PL, PJ, OAA, SC y OM	ESPTCI000000002026

Anteriormente llegaban al numeral 26

Se eliminaron los reportes de avance trimestral correspondientes al PTAR y PTCI

Submódulo	No.	Documento	Tipo de documento o archivo	Persona servidora pública que firma el documento			Periodicidad	Aplicabilidad	Nomenclatura
				PQE	PQR	PQA			
Control Interno	24	Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	 	X	X	X	Anual	PL, PJ, OAA, SC y OM	PTCI000000002026
	25	Reporte de Avance Trimestral del PTAR (RATPTAR)	 	X	X	X	Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	RATPTAR000000002026
	26	Reporte de Avance Trimestral del PTCI (RATPTCI)	 	X	X	X	Trimestral	PL, PJ, OAA, SC y OM	RATPTCI000000002026

Módulo 4

Submódulo: Control Interno

Evaluación del Sistema y Programa de Trabajo de Control Interno (24)

Nomenclatura: ESPTCI0000000002026
ESPTCI: Programa de Trabajo de Control Interno
000000: Clave de la Entidad
2026: Ejercicio Fiscal

Ejercicio inmediato anterior (2025)

Elemento de Control (4)	Descripción (5)	Grado de Tabla de Madurez (6)					
		Inexistente	Deficiente	Regular	Aceptable	Muy bueno	Excelente

Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, columnas 4 a la 6

Ejercicio actual (2026)

Nombre del Proceso (7)	No. de Acciones (8)	Descripción (9)	Fecha de Inicio (10)	Fecha de Terminación (11)	Unidad Administrativa (12)	Responsable (13)	Medios de Verificación (14)
------------------------	---------------------	-----------------	----------------------	---------------------------	----------------------------	------------------	-----------------------------

Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno, columnas 7 a la 14

Módulo 4

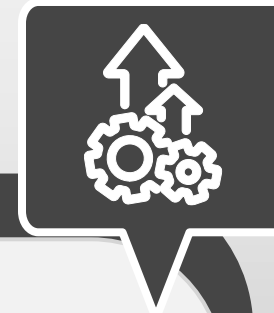
Submódulo: Control Interno

Consideraciones particulares

Respecto a la información



Trimestral o semestral, deberá presentarse de manera **acumulada** en el último mes del trimestre correspondiente (**marzo, junio, septiembre y diciembre**).



Periodicidad **anual**, se entregarán únicamente en el **primer trimestre** del ejercicio, específicamente en la carpeta de **marzo**.



Los **órganos autónomos**, deberán remitir aquellos que su propio **sistema o procesos de control interno** les soliciten, conforme a la normativa vigente.

Consideraciones generales



La información deberá digitalizarse en formato PDF una vez que cuente con **sellos y firmas autógrafas**, de acuerdo con la matriz. Se deberá verificar la visibilidad de cifras y conceptos, así como que los archivos sean legibles; en caso contrario, **se considerarán como no presentados**.



Comprobar que la información contenida en los archivos TXT tengan congruencia con los archivos en formatos XLSX y PDF. Deberán verificar que el proceso de conversión de XLSX a TXT se haya realizado de acuerdo con el documento denominado **"Instructivo de Integración de Carpetas"**; en caso contrario, **se considerarán como no presentados**.



Verificar que la información de los archivos no se presente como imagen y que los importes coincidan con los mostrados en los archivos PDF y TXT, según sea el caso.

Atención



Las Entidades Fiscalizables **obligadas al cumplimiento de la presentación del Informe Trimestral Estatal del Ejercicio Fiscal 2026**, en caso de incurrir en omisión, presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión que lleve a cabo este Órgano Fiscalizador, **se harán acreedores a las medidas de apremio y sanciones**, procedentes, en términos de los artículos 8 fracciones XIX, 13 fracción VII y 59 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52 fracción XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 119 del Código Penal del Estado de México.

LXII Legislatura del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del
Estado de México



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 27 de marzo de 2026

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS, SECRETARIO Y SECRETARIAS, PARA FUNDIR DURANTE EL TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROCEDAN A LA INSTALACIÓN DE SUS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y GOBERNANZA METROPOLITANA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA EN SU OPORTUNIDAD, SOBRE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO BRINDADO AL PRESENTE EXHORTO.

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE EXPRESA SU RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LAS MUJERES PERIODISTAS Y FOTOPERIODISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA MUJER PERIODISTA Y FOTOPERIODISTA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADO EL 19 DE MARZO, DESTACANDO SU LABOR EN FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA ENTIDAD.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
ACUERDO 5/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES Y ESTATALES 2026, DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTRUMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN MATERIA HACENDARIA, POR EL QUE LAS AUTORIDADES FISCALES DE VEINTISÉIS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS REGIONES HACENDARIAS ORIENTE Y NOROCCIDENTE, PROMUEVEN DE FORMA VOLUNTARIA ANTE SUS AYUNTAMIENTOS, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE PARA LA PROSPERIDAD COMPARTIDA DENOMINADA "PLAN MÉXICO", EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS ASUNTOS A CARGO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTAURACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

SECRETARÍA DEL CAMPO
CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE).

SECRETARÍA DEL AGUA
ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS CONSIDERADOS VACACIONALES EN EL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, APLICABLES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSEJERÍA JURÍDICA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICINA 63 DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN 2026.

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA VALENTINA "ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN" 2026.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA, MÉXICO

ACTA DE TRANSPARENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS QUE EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA; Y EL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2026, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS), ASÍ COMO PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE MARZO Y DE ABRIL DE 2026, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POSIBLES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 QUE PUEDERAN SURGIR DURANTE DICHO PERIODO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.



TOMO

CCXXI

Número

56

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

Viernes 27 de marzo de 2026

Sección Primera

Tomó: CCXXI No. 56

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Poder Legislativo, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, otra leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Auditoría Superior.

ACUERDO 5/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES Y ESTATALES 2026, DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO.

LILIANA DÁVALOS HAM, Auditora Superior de Fiscalización, con fundamento en los artículos 115, fracción IV, párrafo penúltimo; 116, fracción II, párrafo sexto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44; 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h) y II, incisos a) y b); 47; 48; 51; 52; 56, y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, fracción IX, párrafo noveno; 61, fracciones XXXII, XXXIII, párrafo primero, y XXXIV, párrafo primero, y 129, párrafo penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, párrafo primero; 6; 8, fracciones XI y XIV; 13, fracción II, y 48, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 350; 352 Bis, párrafos segundo y tercero, y 353, párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2; 7, fracciones III y V, y 31, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; el ACUERDO 2/2025 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD Y USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el martes veintinueve de enero de dos mil veinticinco, y demás disposiciones jurídicas aplicables; y

CONSIDERANDO

Que en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene la naturaleza jurídica de ser una entidad estatal con autonomía técnica, competente en materia de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fondos, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México.

Que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros contables de las entidades públicas, son la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública, por lo que la revisión y fiscalización implica la comprobación de que éstos se ajustan a los criterios señalados por el presente Acuerdo y al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Que el Informe Trimestral es el documento físico y/o electrónico que cada tres meses, dentro de los primeros veintidós días hábiles, posteriores al término del periodo a informar, presentan las entidades fiscalizables a través de la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías Municipales; o en su caso, las áreas competentes, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su análisis y evaluación, respecto a la situación económica, presupuestal, patrimonial, financiera y de deuda pública.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El envío del soporte documental de los Informes Trimestrales de las entidades fiscalizables municipales y estatales 2026, se debe realizar conforme a lo siguiente:

1. Requerimiento para la integración y presentación de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales de las entidades fiscalizables 2026;
2. Lineamientos para la Operatividad y Uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la Firma Electrónica Avanzada, emitidos a través del Acuerdo 2/2025 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el martes 21 de enero de 2025;
3. Lineamientos para la Integración, Envío y Presentación de los Informes Trimestrales Municipales y Estatales 2026, establecidos en el ANEXO UNO de este Acuerdo, y
4. Lineamientos para la Integración y Presentación de los Informes Trimestrales Estatales 2026 establecidos en el ANEXO DOS de este Acuerdo.

SEGUNDO. Por lo que hace a las entidades fiscalizables estatales:

Presentarán en modalidad física el soporte documental de los Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2026, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Departamento de Oficialía de Partes, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; conforme a las siguientes fechas:

Acuerdo 5/2026

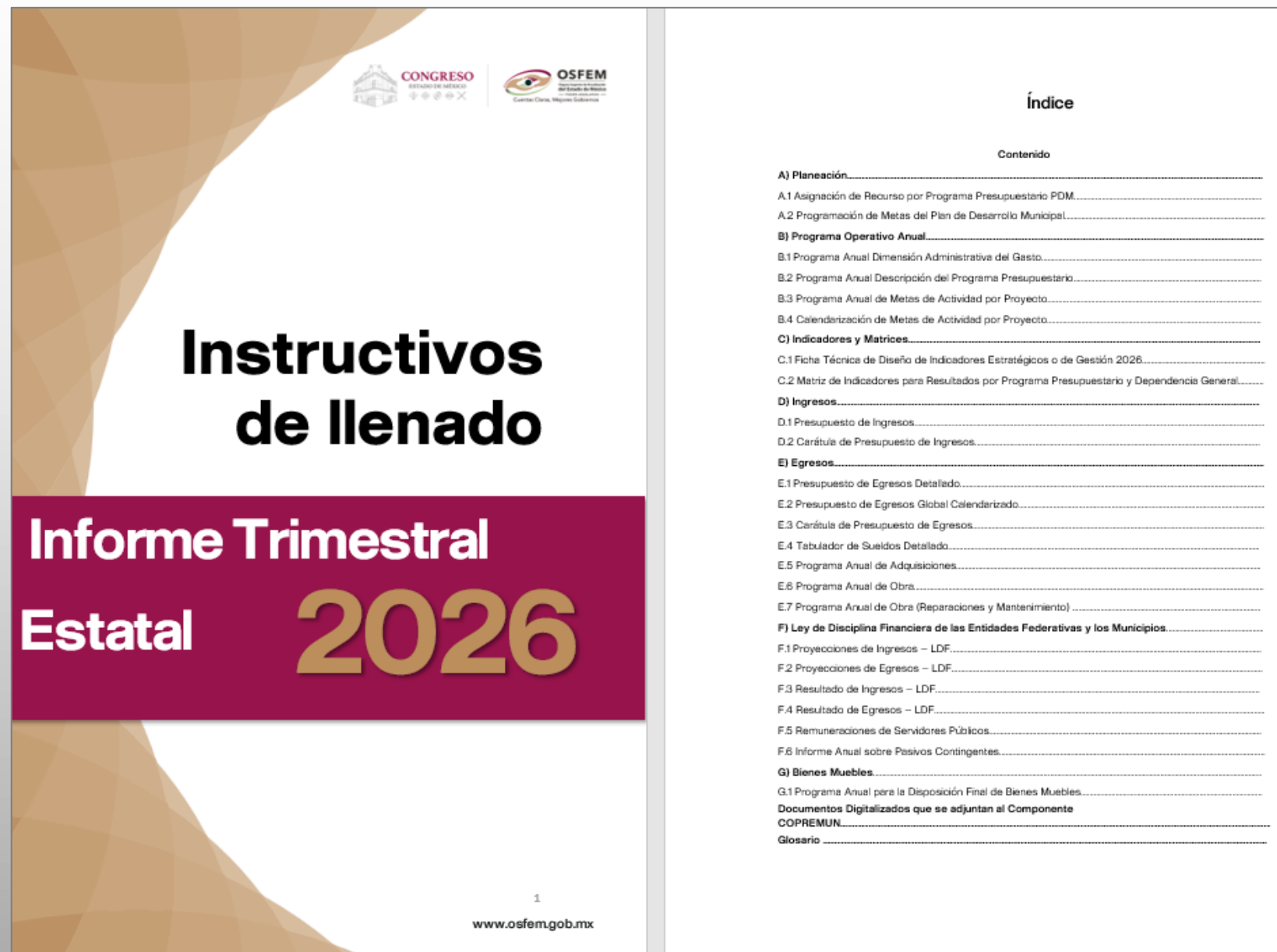
Lineamientos, Fechas de Capacitación y Calendarización para la Integración, Envío y Presentación de los Informes Trimestrales Municipales y Estatales 2026, de las Entidades Fiscalizables del Estado de México

A:2026/3/001/02

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Instructivos de llenado



Submódulo	No.	Documento	Tipo de documento o archivo	Persona servidora pública que firma el documento			Periodicidad	Aplicabilidad	Nomenclatura
				PQE	PQR	PQA			
Estados Financieros	1	Estado de Situación Financiera	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	ESF000000002026
	2	Estado de Actividades	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EA000000002026
	3	Estado de Flujos de Efectivo	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EFE000000002026
	4	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EADY0000000002026
	5	Estado Analítico del Activo	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EAA0000000002026
	6	Estado de Variación de la Hacienda Pública	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	EVHP000000002026
	7	Estado de Cambios en la Situación Financiera	PDF TIF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	ECSF0000000002026
	8	Notas a los Estados Financieros (de Desglosos de Memoria (cuentas de orden) y de Gestión Administrativa)	PDF XLSX	x	x	x	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM	NEF000000002026
	9	Dictámenes de Estados Financieros	PDF				Anual (junio)	PL, PJ, OAA, SC y OM	DEF000000002026

Artículos 42 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

Estructura de la información contenida en los instructivos de llenado

1. Estado de Situación Financiera

Finalidad: Mostrar información de la situación financiera de un ente público a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieras presentando su estructura en **Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio**.

Nomenclatura: ESF000000002026
ESF: Estado de Situación Financiera
000000: Clave de la Entidad
00: Mes al que corresponde
2026: Ejercicio Fiscal

Nombre de la Entidad Fiscalizable (Estado)					
Estado de Situación Financiera					
(Cifras en Pesos)					
Del ____ de ____ de 2026 al ____ de 2026 (12)					
Concepto (1)	Mes Actual (2)	Mes Anterior (3)	Concepto (1)	Mes Actual (2)	Mes Anterior (3)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Derechos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Pasivos a Corto Plazo de Entidad Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Tributos a Recibir a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Pasivos y Bienes de Tránsito en Gestión y Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inventarios No Circulantes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Derechos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Inmuebles y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos y Bienes de Tránsito en Gestión y Administración a Largo Plazo		
Depositos, Ordinales y Anticipo de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes			Total del Pasivo		
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo		
			Aportaciones		
			Distribución de Capital		
			Reserva de Utilidades Públicas/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Demorado		
			Reserva del Ejercicio (Bienes Circulantes)		
			Reserva de Ejercicio Anterior		
			Reservas		
			Reservas		
			Reserva de Resultados de Ejercicio Anterior		
			Reserva de Resultados en la Administración de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Reserva por Pérdida Monetaria		
			Reserva por Transferencia de Activos Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

“El presente documento es de carácter informativo y no constituye un instrumento de carácter legal”

Entidad (E) Periodo (P) Ajustes (A)

Nombre y Cargo Nombre y Cargo Nombre y Cargo

Instructivo de llenado

1. Logo de la Entidad Fiscalizable Estatal Representación visual que identifica a la Entidad Estatal.

Instructivo de llenado

2. Nombre de la Entidad Fiscalizable Estatal Se anotará el nombre de la Entidad Estatal de acuerdo con los Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

3. Periodo Corresponde a la fecha en que se presenta la situación financiera en un momento determinado.

4. Concepto Muestra el nombre de los grupos y rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio. (ver NOR_01_08_002 del CONAC). (columna 2)

5. Mes Actual Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del mes actual. (columna 3)

6. Mes Anterior Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del mes anterior. (columna 4)

7. Leyenda Deberá contener como nota al pie del formato la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

8. Apartado de Firmas Para validar la aprobación de los Estados Financieros y Formatos Auxiliares se deberá anotar nombre, cargo y firma de los servidores públicos que elaboran, revisan y autorizan la información; puede variar de acuerdo con la estructura orgánica de cada Entidad y a las responsabilidades y atribuciones descritas en sus Manuales de Organización y Procedimientos, según corresponda.

Nota: Contemplar el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, para revelar de manera detallada los rubros presentados. Cada Entidad Fiscalizable consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Reglas Particulares (ESF)

- ✓ Tener cuidado de no eliminar las filas sin uso; en este caso se agregará un cero. Asimismo, no se deberán incorporar conceptos no autorizados en el MUCG vigente.
- ✓ Comprobar que la **ecuación contable** presente equilibrio entre el total del **Activo**, el cual debe ser igual a la suma del total del **Pasivo** más el **Patrimonio**.
- ✓ Los importes deberán ser capturados en **pesos**.
- ✓ Verificar que las firmas sean **autógrafas** y estén realizadas con **tinta azul**, asimismo, que contengan los **sellos oficiales**, procurando que estos no obstruyan los conceptos ni los importes.

Estructura del Texto plano (.txt) del Estado de Situación Financiera (ESF)

1	2	3	4
Estructura del Archivo .txt			
Estado de Situación Financiera (ESF)			
Cuenta	Conceptos	Saldo mes actual	Saldo mes anterior
1000	ACTIVO	44,224,203.07	44,224,013.77
1100	Activo Circulante	4,195,293.82	3,616,309.23
1110	Efectivo y Equivalentes	1,779,219.35	1,083,768.09
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	354,284.40	402,182.19
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,095.08	83,062.76
1140	Inventarios	0.00	0.00
1150	Almacenes	1,743,103.28	1,738,105.88
1160	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
1170	Otros Activos Circulantes	285,290.54	285,290.54
...

Proceso de integración y presentación del Informe Trimestral Estatal 2026

Digital

Remitir con etiqueta auto-adherible con los siguientes datos: nombre, siglas de la entidad, trimestre y año al que corresponda la información y precisar los módulos integrados en cada CD cuando sea más de uno (USB y/o disco duro).

Mariano Matamoros No. 106, delegación Centro Histórico, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
Horario: Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.

Impresa

Oficio de presentación

Oficialía
de Partes

Auditora Superior
de Fiscalización

Firmas autógrafas

Entrega original
y acuse

Sello oficial

Información impresa

En hoja membretada, con datos de la Entidad Fiscalizable

[LOGO INSTITUCIONAL]

(Oficio entrega IT – Sector Central Poder Ejecutivo)

Toluca, México; __ de ____ de ____
Oficio Núm. ____/____/____/____

Asunto: Oficio de presentación del Informe Trimestral Estatal 2025

H. "LXIII" Legislatura del Estado de México
Presente

At: _____
Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46, 47, 48, y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relacionados a la emisión de Información Financiera Gubernamental; 327-C, 350 y 351 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Secretaría de Finanzas es la facultada para enviar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de manera trimestral, dentro de los 20 días hábiles posteriores al periodo correspondiente, la información patrimonial, presupuestal, de la obra pública y de nómina, de los poderes, dependencias, organismos autónomos y organismos auxiliares especificados en la Clasificación Administrativa Global del PEGEM para el ejercicio fiscal 2026.

En atención a que el artículo 2 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, define que los informes trimestrales son el "documento físico o electrónico que trimestralmente presentan las entidades fiscalizables, a través de las tesorerías municipales y de la Secretaría de Finanzas o equivalentes, sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, respecto a la deuda pública, para su análisis por el Órgano Superior".

En consideración de que el artículo 8 fracciones XI, XIV y XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, faculta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para:

"XI. Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas, así como todas aquellas disposiciones de carácter general para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales;

...

XIV. Verificar que las cuentas públicas, los informes trimestrales y la información económica, financiera y, en su caso, la deuda pública, se hayan presentado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;

...

Toluca, México; __ de ____ de ____
Oficio Núm. ____/____/____/____

Asunto: Oficio de presentación del Informe Trimestral Estatal 2025

XIX. Requerir a las entidades fiscalizables la información, documentos físicos y/o electrónicos necesarios para los actos de fiscalización, así como solicitar a otras autoridades el auxilio o colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones."

Por lo anterior, y en cumplimiento al Acuerdo 07/2025, publicado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el 1 de abril de 2025 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", remito a usted la información en medio magnético CD o DVD en dos tantos originales en estricto apego a la normatividad que rige la entrega de esta información; el cual se integra como sigue:

- **MÓDULO 1** Información contable y financiera
- **MÓDULO 2** Información presupuestaria y patrimonial
- **MÓDULO 3** Información programática
- **MÓDULO 4** Información administrativa

Correspondiente al ____ trimestre de 2026; así como el informe de acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado, correspondiente al **Sector Central**, Dependencias o Unidades Administrativas del Estado de México.

"Se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan al mismo, son copia fiel del original, la cual se encuentra descrita de conformidad con el acuerdo 7/2025 Lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración y presentación de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales del ejercicio fiscal 2025, de las Entidades Fiscalizables del Estado de México; los cuales tuve a la vista en original, mismos que concuerdan fiel y exactamente con la información contenida en los medios ópticos que se acompañan, mismos que obran en los archivos de esta entidad, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada, incluso, se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su análisis y/o revisión correspondiente en cualquier momento."

Atentamente

SELLO

(Oficio entrega IT – Sector Central Poder Ejecutivo)

Toluca, México; ___ de ___ de ___
Oficio Núm. _____

Asunto: Oficio de presentación del Informe Trimestral Estatal 2025

Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México

Es importante que se describa el fundamento legal que otorga la competencia material, territorial y de grado que le otorga atribuciones a dicho servidor público.

Para certificación.



C. _____
Nombre y Cargo

En mi carácter de (colocar el nombre y cargo del servidor público que tenga la atribución de certificar información), con fundamento en el (colocar el articulado conforme a su reglamento interno, manual de organización o manual de procedimientos, o cualquier otra normatividad aplicable, en el cual se contemple la atribución expresa para certificar información), CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético coincide en todas y cada una de sus partes, **la cual se encuentra descrita de conformidad con los Lineamientos ... ; los cuales tuve a la vista en original, mismos que concuerdan fiel y exactamente con la información contenida en los medios ópticos que se acompañan,** originales que obran en los archivos de la Unidad Administrativa competente para su resguardo para los efectos conducentes.

Nota: En caso de no contar con atribución expresa en la normatividad interna, colocar la leyenda siguiente:

¿Quién o quiénes firman el oficio de presentación?

Poder Ejecutivo–Sector Central

El Titular de la Secretaría de Finanzas y se anexarán copias simples de los oficios firmados por los titulares de las dependencias (secretarías) y sus respectivos coordinadores administrativos o equivalentes.

Poder Ejecutivo Organismos Auxiliares

El Titular de la Secretaría de Finanzas y se anexarán copias simples de los oficios signados por los titulares de los Organismos Auxiliares y sus respectivos Directores de Finanzas o equivalentes.

Poderes, Autónomos y Auxiliares

El Titular del ente público y su respectivo Director de Finanzas o equivalente.

Las firmas de quién elabora, revisa y autoriza la información pueden variar de acuerdo con las responsabilidades y atribuciones descritas en manuales de organización y de procedimientos.

Etiqueta oficial del CD del Informe Trimestral Estatal 2026



Instructivos de llenado de los formatos
"Documentos de apoyo" (www.osfem.gob.mx)

Criterios de guardado en CD

Módulo 1, 2, 3 y 4
Información Contable- financiera,
Presupuestaria, Programática y
Administrativa

Colocar el logo de la
Entidad Fiscalizable



Presentar con
etiqueta
autoadherible.

Cerrar la sesión
en modo "solo
lectura", en dos
tantos
originales.

Verificar y
comprobar
que el
contenido del
CD pueda
visualizarse en
otros equipos.

Principales inconsistencias

- Los expedientes de **ISSEMyM e ISR** deberán contener la información solicitada en los Lineamientos.
- Los formatos deberán incluir el **nombre de la entidad** correspondiente.
- Los archivos en **PDF** deberán ser **legibles y guardar congruencia con los archivos en formato XLSX y TXT**, según corresponda.
- No hacer uso de los documentos de apoyo emitidos por el OSFEM, tales como **formatos, instructivos, guías y oficios**.
- Verificar que la información integrada corresponda a los **meses del periodo** solicitado.
- En caso de que la información digitalizada en formato PDF esté **incompleta**, dicho documento se considerará **como no presentado**.

Proceso de conversión XLSX a TXT

F14 =""&B14&""&"|&""&C14&""&"|&""&D14&""&""

ESF: Estado de Situación Financiera
 000000: Indica el Nombre de la Entidad
 00: Mes
 2026: Año

Estructura del Archivo .txt		
Estado de Situación Financiera (ESF)		
Conceptos	Saldo mes actual	Saldo mes anterior
ACTIVO	44,558,501.07	44,224,013.77
Activo Circulante	4,195,293.62	3,616,309.23
Efectivo y Equivalentes	1,779,519.35	1,083,768.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	354,284.40	422,182.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,096.08	83,962.76
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	1,743,103.25	1,758,105.65
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	268,290.54	268,290.54
Total de Activos Circulantes	4,195,293.62	3,616,309.23

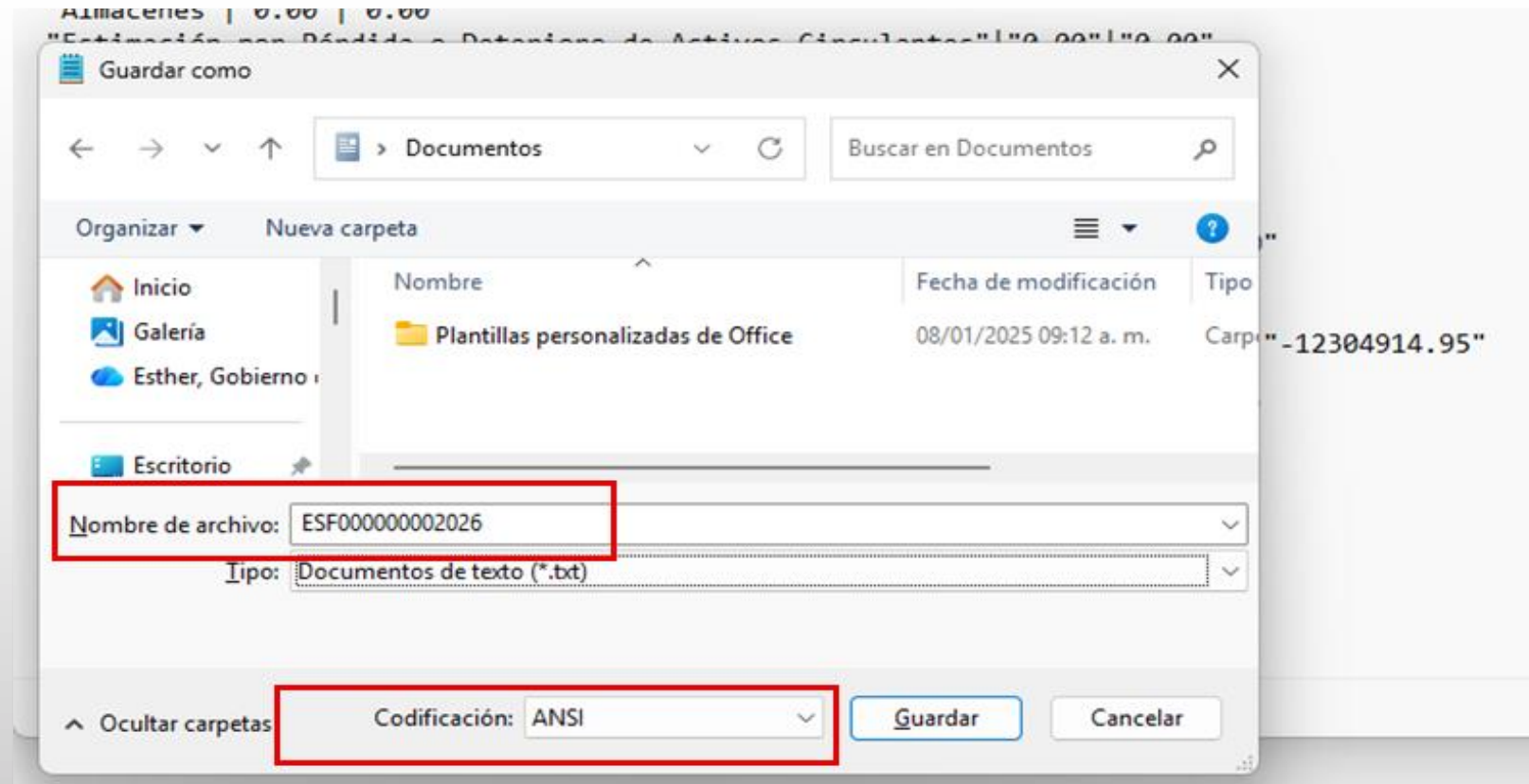
Concatenar en una nueva columna, copiar su contenido y pegarlo en un documento en formato de texto plano (TXT).

```

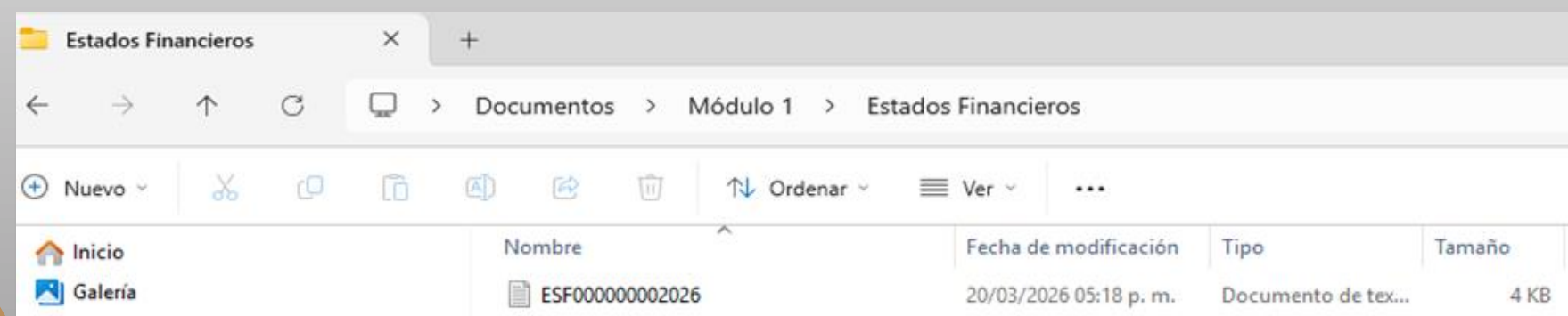
"ACTIVO"|"44558501.07"| "44224013.77"
"Activo Circ"|"Activo Circulante"| "4195293.62"| "3616309.23"
"Efectivo y E"|"Efectivo y Equivalentes"| "1779519.35"| "1083768.09"
"Derechos a"|"Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes"| "354284.4"| "422182.19"
"Derechos a"|"Derechos a Recibir Bienes o Servicios"| "50096.08"| "83962.76"
"Inventarios"|"Inventarios"| "0"| "0"
"Almacenes"|"Almacenes"| "1743103.25"| "1758105.65"
"Estimación"|"Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes"| "0"| "0"
"Otros Activ"|"Otros Activos Circulantes"| "268290.54"| "268290.54"
"Total de Ac"|"Total de Activos Circulantes"| "4195293.62"| "3616309.23"
  
```

Al tener el documento TXT, se procederá a guardarlo.

Proceso de conversión XLSX a TXT



Guardar el archivo con la **nomenclatura correspondiente** según la Matriz de documentos, archivos y firmas autógrafas, sin olvidar hacerlo con la **codificación ANSI**.



Documento en texto plano (TXT), listo para ser adjuntado en el módulo que le corresponde.

Consultas

Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

César Guevara González

cesar.guevara@osfem.gob.mx
722 6 89 14 26, ext. 7601

Unidad de Asuntos Jurídicos

Jesús Felipe Borja Coronel

felipe.borja@osfem.gob.mx
722 6 89 14 26, ext. 7159

Por su atención,
GRACIAS

“La responsabilidad es el pegamento que une el compromiso con el resultado”
Stephen Covey

Con este espíritu, invitamos a todas las Entidades Fiscalizables a cumplir con la entrega de su información en tiempo y forma, fortaleciendo la transparencia y la confianza en las instituciones.
